EL PAÍS VASCO REVOLUCIONA EL CAPITAL RIESGO CON INCENTIVOS FISCALES INAPLICABLES EN ESPAÑA

Voz Pópuli
27 de enero de 2020

Gipuzkoa, Bizkaia y Álava, y también Navarra aplican desde el 1 de enero una menor carga impositiva a las retribuciones de los gestores. Una antigua reclamación de la industria que en España nunca ha sido atendida.

Gipuzkoa, Bizkaia y Álava, y también Navarra, han aprovechado la mayor flexibilidad fiscal con la que cuentan para aprobar recientemente incentivos fiscales para el capital riesgo, aplicados desde el pasado 1 de enero, que no existen en España.

La banca de inversión teme un año seco en grandes operaciones por el nuevo Gobierno.

El capital riesgo captó 8.513 millones en 2019, máximo histórico.
Las medidas están encaminadas a la atracción de fondos de capital riesgo, cuyos gestores soportan en el resto del país cargas fiscales a sus retribuciones muy superiores a las que tendrán a partir de ahora en País Vasco y Navarra.

Expertos del sector consultados advierten que ya hay gestores de fondos valorando la posibilidad de trasladar su domicilio a estas regiones. Y que las nuevas normas aprobadas en País Vasco y Navarra tienen también como objetivo atraer profesionales y gestoras que tengan que abandonar Londres por el Brexit.

Navarra y las tres provincias forales vascas consideran ahora las retribuciones como rentas de capital y no rendimientos del trabajo

En particular, las administraciones vascas y Navarra han modificado las condiciones en las que se tributa la participación que obtiene el gestor en las plusvalías del fondo una vez que los inversores han recuperado su inversión, lo que en el sector se conoce como carried interest.

Para ello, básicamente y con algunos matices dependiendo de la administración en cuestión, lo que han hecho País Vasco y Navarra ha sido empezar a considerar desde este año esas retribuciones como rentas de capital mobiliario en el IRPF, en lugar de rendimientos del trabajo o de actividad económica, como ocurre con las demás Haciendas en España.

Mientras que las rentas del trabajo soportan una carga fiscal del 50%, las del capital son aproximadamente la mitad, explican las fuentes consultadas. Bizkaia ya modificó esta normativa para poder aplicarla a partir del 1 de enero de 2019, pero la ha derogado y cuenta ahora con un Proyecto de Norma Foral pendiente de aprobación definitiva.

Reclamación del sector
La industria del capital riesgo ha reclamado a los sucesivos gobiernos que se consideren esas retribuciones como rentas del capital, o al menos que se clarifique la fiscalidad del carried interest, sin haber obtenido una respuesta favorable. La Administración Tributaria defiende la consideración del carry como rendimiento de trabajo.

Es previsible que gestoras de Londres tengan que establecerse fuera de Reino Unido una vez se culmine el Brexit.

"Las comunidades autónomas no forales tienen más limitada su competencia normativa sobre impuestos", señalan las fuentes consultadas. "No es sencillo que, por esas limitaciones, puedan imitar lo que han aprobado en País Vasco y Navarra, pero existen vías alternativas", añaden.

Los representantes de las firmas de inversión subrayan que países como Francia, Reino Unido o Alemania ofrecen en este sentido mejores condiciones que las administraciones españolas.

Brexit

La salida de Reino Unido de la Unión Europea provocará previsiblemente que las gestoras domiciliadas en el país pierdan el pasaporte europeo, y tendrán que establecerse en otros países europeos para levantar fondos.

España de momento no ha logrado convertirse en foco de atracción para estas firmas de inversión por el brexit, habiendo tomado la delantera plazas como Francfort, París o Ámsterdam.

"Las medidas aprobadas en País Vasco y Navarra pueden servir para llamar la atención de esos gestores que tengan que abandonar Londres y establecerse por ejemplo en San Sebastián", apuntan los expertos del sector consultados.